

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 017-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 05 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del Programa; y, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 21 de noviembre de 2020 se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS;

Que, con Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI, modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones para la Competitividad, teniendo como función promover, evaluar, aprobar y monitorear los planes de negocios de las formas asociativas, gestión empresarial, adopción de tecnología y el fortalecimiento a las formas asociativas de los productores agrarios, así como de los proyectos de reconversión productiva agropecuaria;

Que, en el numeral q) del artículo 10° del Manual de Operaciones antes descrito, se establece como una de las funciones del Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, *designar o encargar al personal de confianza de acuerdo a la normatividad vigente, danto cuenta al Consejo Ejecutivo del AGROIDEAS;*

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°05-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, de fecha 11 de enero de 2023, se designó al señor Fernando Ademir Loayza Choque, en el cargo de Ejecutivo de Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio Desarrollo Agrario y Riego;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva y con lo establecido en el Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N°128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N°191-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA, la designación conferida al señor Fernando Ademir Loayza Choque, como Ejecutivo de Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del día 06 de marzo de 2024, siendo su último día de labores el 05 de marzo de 2024; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a partir del día 06 de marzo de 2024, al señor **FERNANDO ADEMIR LOAYZA CHOQUE**, Jefe de la Unidad de Monitoreo del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; **las funciones de Ejecutivo de Unidades Regionales** del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente Resolución a los administrados mencionados, en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Administración para los fines de Ley.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia a la Unidad de Administración para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.